

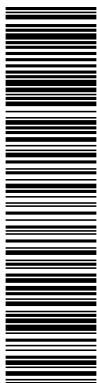
DOCUMENTO Documentos públicos: Bases XVII Concurso Escaparatismo Navideño 2019 - firmada (695123) 29.21.09/2019/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4503Q-ZQFDH-E61SO Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 10:54:54 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/10/2019 12:02	ESTADO FIRMADO 30/10/2019 12:02



**BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2019
(XVII EDICIÓN)**

- Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria:
- La Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial convoca el XVII Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de la Navidad.
- La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.
- Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Villanueva de la Cañada que dispongan de escaparate (casco urbano y urbanizaciones).
- Art. 3 Los escaparates de los comercios participantes **deberán estar expuestos desde el viernes 13 de diciembre de 2019 hasta el martes día 1 de enero de 2020**, ambos inclusive.
- Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.
- Art.5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, **obligatoriamente**, desde el viernes día 13 de diciembre hasta el viernes día 20 de diciembre, con el fin de que el jurado pueda pasar a visitarlos. El no cumplimiento de esta condición conllevará la descalificación.
- A partir del día 20, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.
- Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
- Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
 - Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
 - Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.
 - Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XVII Concurso Escaparatismo Navideño 2019 - firmada (695123) 29.21.09/2019/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 4503Q-ZQFDH-E61SO Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 10:54:54 Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/10/2019 12:02</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/10/2019 12:02</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:

- PREMIO DISEÑO: dotado con 350 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, presente el mejor diseño.
- PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 350 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, sea el más original y novedoso.
- PREMIO ESTRELLA: dotado con 450 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, presente en conjunto el mejor diseño, originalidad y novedad mayor.
- PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado popular, obtenga mayor número de votos por la línea whatsapp que se habilitará para la votación de los vecinos.

Para la elección de los escaparates premiados se tendrá muy en cuenta la iluminación utilizada, así como la relación escaparate-producto.

Todos los participantes recibirán un obsequio y un diploma por su participación.

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio:

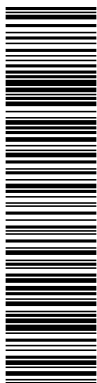
- PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado popular, obtenga mayor número de votos por la línea whatsapp que se habilitará para la votación de los vecinos.

Art. 8 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- Un miembro de ACOVI no participante en el concurso
- Un miembro de ARDO
- Un miembro del Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda
- Un profesional del escaparatismo
- Un comerciante/empresario no participante en el concurso
- El Concejales de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento
- Secretaria: Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento

Cualquier comerciante puede formar parte, si lo desea, como miembro del jurado del XVII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, siempre que su comercio no participe en el mismo.

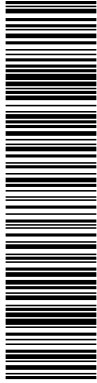
DOCUMENTO Documentos públicos: Bases XVII Concurso Escaparatismo Navideño 2019 - firmada (695123) 29.21.09/2019/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4503Q-ZQFDH-E61SO Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 10:54:54 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/10/2019 12:02	ESTADO FIRMADO 30/10/2019 12:02



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Art. 9 **El jurado visitará los escaparates el martes día 17 de diciembre de 2019**, entre las 11:00 y las 21:00 horas.
- Art. 10 El resultado del concurso se dará a conocer en el **Acto de Entrega de Premios**, que tendrá lugar en el Centro Cultural La Despernada el **sábado día 21 de diciembre de 2019, a las 19:00 horas.**
- Art. 11 El fallo del jurado será inapelable.
- Art.12 El concurso no podrá declararse desierto.
- Art.13 La inscripción en el concurso es gratuita y se realizará a través de la solicitud normalizada que se adjunta como Anexo a la presente. La fecha final de entrega de solicitudes será el día **30 de noviembre de 2019.**
- Art.14 Las inscripciones se entregarán obligatoriamente, **por registro general** del Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 09:00h. a 14:30h. y el sábado de 09:00h. a 14:00h.
- Art.15 El participante acepta las bases del concurso.
- Art.16 La Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda organizadora del XVII Concurso de Escaparatismo Navideño se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases XVII Concurso Escaparatismo Navideño 2019 - firmada (695123) 29.21.09/2019/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 4503Q-ZQFDH-E61SO Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 10:54:54 Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Patrimonio, Empleo y Vivienda de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/10/2019 12:02</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 30/10/2019 12:02</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XVII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2019)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL

.....

D/Dª:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/NIE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Estoy interesado en participar en el XVII Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2019 organizado por la Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/>) y en dpd@ayto-villacanada.es)